



RESOLUCIÓN VD-R-9221-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 190 y 200, el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, artículo 1, literal c), y

CONSIDERANDO QUE:

1. Ante demandas emergentes de diversos sectores de la sociedad, la Universidad de Costa Rica ofrece la modalidad de *Planes Especiales*, orientados a resolver situaciones específicas de formación académica en diversos campos.
2. La Universidad en diversas oportunidades ha ofrecido carreras bajo la modalidad de *Plan Especial* a poblaciones en servicio, como las de los sectores Salud y Educación.
3. La oferta académica de estos *Planes Especiales* ha respondido a situaciones específicas y diversas.
4. Esta diversidad ha generado diferentes mecanismos en la gestión de los *Planes Especiales*, lo cual ha permitido a lo largo de los años un cúmulo de experiencias que se hace necesario articular en mecanismos y procedimientos generales, que les permita a las Unidades Académicas contar con un instrumento orientador.
5. La modalidad de *Planes Especiales* le ofrece a la institución la oportunidad de resolver situaciones emergentes y urgentes, de una manera expedita y flexible, de manera que pueda impactar oportunamente en la sociedad costarricense, tal y como lo establecen los fines y principios institucionales.
6. El avance del conocimiento y de los saberes disciplinares y profesionales, requiere que la institución posea mecanismos oportunos y claros para dar respuesta a diversas y específicas demandas sociales de formación académica.
7. Un *Plan Especial* es una modalidad de oferta académica, que la Universidad de Costa Rica pone al servicio de la sociedad costarricense para la formación de cohortes que se requieren en un campo específico y de manera emergente, a fin de resolver una situación urgente y necesaria para el país, utilizando modalidades de ingreso, permanencia y gra-



duación flexibles y acordes con las demandas y las necesidades sociales de los sectores que la requieran.

8. Resulta conveniente atender las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria de la institución, en el informe denominado *Planes Especiales-en grado y pregrado- autorizados por la Vicerrectoría de Docencia* (OCU-R-018-2015).

RESUELVE:

Establecer los siguientes mecanismos, lineamientos y procedimientos para el establecimiento de *Planes Especiales*:

I. Condiciones previas:

- a) **Instancias externas:** en los casos en que sectores o actores sociales requieran formación en servicio, o resolver situaciones particulares y urgentes, mediante un *Plan Especial*, deberán establecer un convenio, carta de entendimiento o addendum con la Universidad de Costa Rica, mediante los procedimientos institucionales que la normativa establece para tales efectos. Dichos planes deben ser impartidos por una o más unidades académicas, que deberán cumplir los requisitos indicados en el siguiente punto.
- b) **Instancias internas:** las Unidades Académicas podrán presentar la solicitud de apertura de un *Plan Especial* a la Vicerrectoría de Docencia, mediante una propuesta en que se expliciten y justifiquen las necesidades que se requiere atender con la formación académica solicitada. Para lo anterior, es condición necesaria la aprobación del *Plan Especial* por parte de la Asamblea de la(s) Unidad(es) Académica(s).

II. Componentes de la propuesta del Plan Especial:

- a. **Requisitos de ingreso:** Condiciones de ingreso al plan especial, establecidos por parte de la Unidad Académica, como alternativa a los mecanismos regulares de ingreso vía Prueba de Aptitud Académica. Se debe explicitar que el ingreso al plan especial bajo esta modalidad alternativa, no permite el traslado o ingreso a ninguna otra carrera ofrecida por la universidad.
- b. **Población meta:** Población específica a la cual va dirigido el plan especial.
- c. **Número de promociones y cupos de ingreso:** Número de promociones de ingreso para los cuales se ofrecerá la modalidad de *Plan Especial*, así como el



cupo máximo ofrecido y mínimo requerido, para cada una de las promociones.

- d. **Diseño curricular del Plan Especial:** para todos los efectos del proceso de diseño curricular, en el caso de un *Plan Especial* se siguen los lineamientos metodológicos y elementos necesarios en toda propuesta curricular de carreras universitarias, e indicados en el anexo N° 1. Una vez presentada y aprobada la propuesta curricular, la Vicerrectoría de Docencia emite la resolución correspondiente al tenor del artículo 1, literal c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
- e. **Requisitos de egreso:** El estudiantado debe haber aprobado todos los cursos del plan de estudios, cumplido las horas de Trabajo Comunal Universitario de acuerdo con el grado que corresponda y, para el caso de licenciaturas, los requisitos de la(s) modalidad(es) establecida(s) para el Trabajo Final de Graduación, según el Reglamento de Trabajo Finales de Graduación, definidas en el Plan de Estudios.
- f. **Seguimiento y evaluación del Plan Especial:** la propuesta debe contener un plan de seguimiento y evaluación del funcionamiento y desarrollo del *Plan Especial*, así como de los resultados del mismo, incluyendo la inserción de la población graduada en el sector social correspondiente.
- g. **Financiamiento de la carrera:** la propuesta debe presentar un presupuesto que explicita el origen de los fondos para el desarrollo del *Plan Especial* y los mecanismos de ejecución de los mismos. Todo ello debe ser coherente con lo establecido en las condiciones previas (convenios, cartas de entendimiento, acuerdos de asamblea de unidad académica, número de cupos ofertados, etc.).

III. Gestión del Plan Especial:

- h. La coordinación del plan especial estará a cargo de la dirección o decanato de la unidad académica, o de la persona que esa instancia designe para tal efecto.
- i. Esta coordinación asume, entre otras, las siguientes funciones:
 - i. Coordinar con las diferentes instancias de la institución todo lo concerniente al ingreso, permanencia y graduación del estudiantado.
 - ii. El seguimiento y la evaluación del plan especial en los términos definidos en el inciso f), del artículo II de esta resolución.
 - iii. La programación de los cursos por promoción, la asesoría al estudiantado en el desarrollo de la carrera y en los períodos de matrícula, la realización



VD-R-9221-2015

Página 4

de los estudios de graduación.

- iv. El registro y administración del expediente académico del estudiantado empadronado en el plan especial.
- v. Cuando el plan especial es financiado mediante un presupuesto específico, la coordinación elabora el presupuesto y su ejecución de forma anual. Asimismo elabora un informe final del presupuesto ejecutado para las instancias correspondientes.
- vi. Otras labores derivadas de la gestión del *Plan Especial*.

Ciudad Unversitaria Rodrigo Facio, 28 de mayo de 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



FR/CB

CC: Rector

Director Consejo Universitario
Vicerrectorías
Decanatos
Directores/as y Decanos/as de Unidades Académicas
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información
Oficina de Orientación
Contraloría Universitaria
Federación de Estudiantes Universitarios
Gaceta Universitaria
Archivo

DISEÑO CURRICULAR UNIVERSITARIO

Mag. Carolina Bolaños Cubero¹

ORIENTACIÓN PARA LOS PROCESOS DE DISEÑO CURRICULAR

Un proceso de diseño curricular: creación de carrera o reestructuración, ha de contemplar las siguientes fases y sub-procesos:

I. Construcción de los Marcos Referenciales:

1. Análisis de la profesión:

- Desarrollo socio-histórico de la profesión.
- Contextualización de la carrera
- Justificación:
 - Caracterización profesional:
 - *El análisis de las prácticas profesionales*
 - *Definición profesional:*

2. Análisis de la disciplina:

- Objeto de estudio de conocimiento:
 - *objeto material:*
 - *objeto formal:*
- Lo teórico metodológico
- La finalidad
- La relación con otras áreas de conocimiento

3. Análisis pedagógico

- Aprendizaje de la disciplina/profesión
- Enseñanza de la disciplina/profesión

II. Declaración de propósitos:

III. Perfil de salida: (según caracterización profesional)

IV. Selección y organización:

4. Selección de contenidos
5. Organización

¹ Jefa del Departamento de Investigación y Evaluación Académica, Centro de Evaluación Académica.

6. Malla curricular

7. Programas de las unidades de aprendizaje

V. Gestión Curricular:

8. Administración y ejecución

9. Seguimiento y evaluación

10. Desarrollo docente

(En las siguientes páginas se ofrece una discusión de cada una de las fases y sub-procesos del diseño curricular)

I. Construcción de los Marcos Referenciales:

LOS MARCOS REFERENCIALES: o la fundamentación

- ✚ Marco Socio profesional: análisis socio histórico de la profesión:

Implica, una

- Contextualización de la carrera: una ubicación socio-histórica de la profesión, además, del análisis de las prácticas profesionales que considere tanto el nivel nacional como internacional, además del institucional.

Intenta esta contextualización comprender el estado en que se encuentra la profesión y la formación profesional, considerando todos los elementos que la determinan (económicos, políticos, socio-culturales), de modo que se pueda tener claridad de la forma en la cual la formación universitaria asume las tendencias internacionales (sus presiones), las políticas nacionales y las de la propia institución.

Este estudio permite delinear lo que la unidad académica espera aportar a la sociedad con la formación profesional, en cuanto a los aspectos teórico-prácticos de la profesión, así como de los aspectos éticos, actitudinales y valores que implica ésta.

Tenemos luego, la

- Justificación: que se refiere al por qué y para qué se ofrece la carrera, y se basa en la contextualización (punto anterior), considerando los aspectos económicos, sociales y políticos del país y la región, de modo que se evidencien tanto las demandas como las necesidades sociales. Por lo general, se plantean aquí también, los estudios de factibilidad que existen al respecto de los y las profesionales en el área respectiva.

El otro gran aspecto de este marco referencial es la

- Caracterización profesional: que se refiere a la imagen integral, contextualizada y prospectiva de la profesión y de quienes ejercen esa profesión.

Esta caracterización está conformada por dos aspectos: el análisis de las prácticas profesionales y la definición profesional.

- ◆ ***El análisis de las prácticas profesionales***: es el resultado de una indagación acerca de lo que hace el y la profesional en el campo de

trabajo. Para ello es posible utilizar tres categorías de análisis: **las prácticas dominantes, las prácticas decadentes y las prácticas emergentes** de la profesión.

Se analizan, a la vez, las razones por las que esas prácticas son de una u otra naturaleza. Además, intenta clarificar los nuevos campos de inserción que podría tener en el futuro la profesión.

La clasificación de las prácticas en estas tres categorías permite la toma de posición por parte de la unidad académica respecto a esas prácticas, de modo que estaría en capacidad de definir cuáles de las prácticas actuales se desea promover en la carrera y cuáles no.

Probablemente, aunque dominantes o emergentes, si se encuentran prácticas que van en contra de la ética y los principios de la visión profesional que tiene la unidad académica y de la propia universidad, se procurará erradicarlas de la formación o se procurará imprimir a esta formación un sentido ético, profesional, que las elimine de la práctica profesional futura.

Para esta indagación es preciso elaborar un protocolo y definir una metodología, los cuales pueden variar de una carrera a otra, de una profesión a otra.

Como parte de esta Caracterización Profesional, tenemos ahora la

- ◆ **Definición profesional:** aquí nos referimos a una definición del y la profesional, considerando los conocimientos, las habilidades y destrezas y los aspectos éticos y actitudinales que todo profesional en el campo particular requiere para su desempeño. Se responde aquí, a tres preguntas fundamentales:

<p>¿qué debe saber? ¿qué debe saber hacer? ¿cómo debe ser?</p>
--

Responder a estas tres preguntas implica, un trabajo reflexivo, participativo, que trasciende el ámbito de la comunidad académica de una escuela o facultad; por lo que, al igual que con las prácticas profesionales, necesariamente requiere echar mano a herramientas de investigación social, para poder acceder a los ámbitos externos a la universidad en los que se desarrolla la práctica profesional.

- ✦ **Marco Epistemológico:** se refiere al análisis de la disciplina o disciplinas que conforman la realidad teórico-metodológica de la carrera. Constituye una verdadera reflexión epistemológica en la cual se trata de clarificar el objeto (u objetos), lo teórico-metodológico, la finalidad y las relaciones con otras disciplinas.

Implica por tanto, nuevamente, investigar, discutir, reflexionar acerca del:

- **Objeto de estudio:** es decir, acerca de la realidad natural o social (o de las ideas) que constituye el campo de acción cognitiva de la disciplina. Se refiere a aquello que le es propio. Su definición se subdivide en objeto material y objeto formal, para diferenciar entre:

-objeto material: el campo de acción o fenómenos específicos que se propone indagar, comprender, investigar, intervenir y transformar; es decir la comprensión de la disciplina en la acción práctica.

y el

-objeto formal: que es fundamentalmente conceptual y abstracto. Se refiere a la comprensión de la disciplina a partir de las teorías que se han construido para comprender y explicar el objeto material.

Para arribar a esta reflexión – construcción, pueden considerarse, al menos, las siguientes preguntas:

- ¿Qué es la disciplina en cuestión?
 - ¿Cómo se define?
 - ¿cuál es su campo de acción? ¿qué fenómenos concretos se propone investigar, indagar, intervenir y transformar?
 - ¿cuáles son las concepciones teórico metodológicas que explican los fenómenos que le competen? ¿cómo se diferencia de otras disciplinas afines?
- (aplicaría también, con la contextualización correspondiente, al campo de las carreras o disciplinas que no tienen una base empírico – analítica, sino que se construyen a partir de otro tipo de fenómenos o a partir de ideas)

Es importante detenerme aquí para señalar que esta reflexión – construcción, se realiza (o debe realizarse) de manera colegiada. Se trata de crear un espacio para

que la comunidad docente de la Unidad Académica pueda compartir y discutir, en primera instancia acerca de las propias concepciones respecto al objeto (u objetos) disciplinares.

No se trata aquí, de conseguir el último artículo científico al respecto, y “copiar” lo que en él se señala, solo para cumplir con un requisito; sino, que se trata de construir en forma conjunta, una conceptualización que oriente el desarrollo de un plan de estudio que es común a toda la comunidad académica de una Escuela o Facultad.

Por supuesto que hacer esto tiene sus complicaciones, desde la motivación y compromiso, hasta los temores de desnudar las propias creencias frente a “los otros” colegas. Y ni se diga de la crisis que se genera por las discrepancias conceptuales y epistemológicas (e ideológicas) en algunas carreras más evidentes que en otras. Crisis que, al igual que el conflicto cognitivo en el proceso de aprendizaje, permite alcanzar visiones nuevas, comprensiones alternativas, o trascender las viejas estructuras mentales y poder alcanzar, o evolucionar hacia estructuras nuevas, más amplias, más integradas o interrelacionadas.

Por tanto, no debemos temer a estos conflictos, a estas crisis, sino que debemos estar concientes de que son así, de que esa es la realidad en la que se hace el curriculum (su diseño y su ejecución). Como nos lo plantea Alicia De Alba, el curriculum es un proceso que se hace y rehace en un caldo de cultivo en el que lo único permanente y constante es la lucha de fuerzas, la lucha de poder, a todo nivel. Y es por esto, precisamente, por lo que se define como un proceso político.

El marco epistemológico contempla también, la reflexión acerca de

- **Lo teórico metodológico**: Se trata de aclarar cómo se produce el conocimiento en la disciplina, en este saber particular (cómo se investiga), cómo se realiza la intervención (práctica profesional) y cómo la investigación impacta la práctica y ésta a la investigación. Esto permite dilucidar aspectos de la relación entre lo teórico y lo práctico para el proceso de formación profesional.

La preocupación por la relación teoría - práctica ha sido tradicional en la reflexión curricular; sin embargo, evidencia en sí, un determinado enfoque, un determinado posicionamiento epistemológico. Consideramos que desde esta propuesta de diseño curricular, contamos con una excelente oportunidad para pensar lo teórico y lo práctico de otro modo, no como aspectos independientes que hay que, intencionalmente, relacionar para el aprendizaje. Pensar lo teórico y lo práctico desde otro ángulo, es todo un reto y a la vez una gran oportunidad para las carreras.

Por otra parte, el marco epistemológico define también,

- **La finalidad:** es decir, ¿para qué?, ¿para quién? y ¿desde quién? se produce un determinado conocimiento, una determinada práctica. Plantea la reflexión acerca de:
 - a) Para qué se produce un determinado conocimiento, su finalidad práctica o potencial transformador. Es decir, el compromiso y el tipo de relación entre ciencia (o saber) y sociedad.
 - b) Para quién se produce un determinado conocimiento y para quién se ejerce una determinada práctica profesional que se deriva de este conocimiento. Se refiere a los beneficiarios de un conocimiento y de su puesta en práctica, desde un punto de vista ético.
 - c) Desde quién se produce el conocimiento y desde quién se ejerce la práctica. La reflexión lleva a la discusión de la ética de la comunidad científica (sujetos) y del contexto en el que se desarrolla la práctica científica. Se plantean entonces los criterios para definir los valores que se desean sostener en el curso de una práctica profesional.

Por último, este análisis disciplinar requiere delinear:

- **La relación con otras áreas de conocimiento:** En las disciplinas existen fronteras a veces muy difusas que conviene identificar y por lo tanto, aquí se busca la reflexión en torno a los diferentes tipos de relación que existen entre la propia y las otras disciplinas (o saberes).

Se responde aquí a preguntas tales como:

¿con qué otras disciplinas se relaciona esta?
 ¿qué tipo de relaciones se establecen con otras disciplinas?
 ¿de qué manera la disciplina mantiene su identidad en la conjunción con otras para el abordaje de su objeto de estudio?

Vayamos ahora al tercer marco referencial, que históricamente ha estado, por lo menos en nuestra universidad, ausente del diseño curricular.

- ↓ **Marco Pedagógico:** este marco define o dilucida la o las formas en las que se desarrolla el proceso educativo en la formación profesional.

Plantea la concepción que se tiene acerca del aprendizaje y la enseñanza. Muchas veces, esta reflexión pedagógica se hace en forma independiente de

las disciplinas por aprender; sin embargo, por tratarse del marco pedagógico para un plan de estudio particular, aquí se pretende explicitar las concepciones que al respecto tienen las personas que construyen y desarrollan el currículum. Esto permite comprender qué conceptos se tienen en la Unidad Académica acerca de cómo se aprende y enseña la disciplina en particular y de esta manera, organizar los contenidos y orientar las prácticas pedagógicas en la formación profesional. Por supuesto que, para comprender y plantear alternativas pedagógicas y didácticas en la formación de un determinado profesional, para el aprendizaje de un determinado campo del saber, se requiere conocer y comprender concepciones pedagógicas generales.

Aquí se puede partir respondiendo a una pregunta fundamental:

¿cómo se aprende esta disciplina?,

reflexión que lleva a considerar y analizar lo definido en el análisis de la disciplina acerca de

¿cómo se construye el conocimiento en esta disciplina?

Estas dos preguntas pueden brindar orientación para clarificar cómo debe ser el proceso de enseñanza y aprendizaje en esta formación profesional, a sabiendas de que, como lo señala Alicia Camillione, al referirse a la problemática de la didáctica moderna: la lógica de las disciplinas no es igual a la lógica del aprendizaje.

Algunas otras preguntas más puntuales que se derivan de las anteriores pueden ser:

-¿cómo se aprende a ser un o una profesional en ...? (o científico/a o artista en...)

-¿cómo aprendimos (los y las docentes) a ser profesionales en ...?

-¿qué tipo de relación docente – estudiante es la más idónea para el aprendizaje de este saber?

-¿qué metodología es la más adecuada para lograr el aprendizaje?

-¿qué estrategias didácticas han de privilegiarse?

-¿cómo se concibe la evaluación de los aprendizajes?

-¿qué criterios nos definen la lógica para el aprendizaje de los contenidos de esta disciplina?

-¿qué secuencias de aprendizaje favorecen la formación profesional?

- ¿cómo se relacionan la teoría y la práctica en el proceso de enseñanza y aprendizaje?
- ¿qué papel juega la investigación en el aprendizaje?

Como ustedes pueden inferir de esta pequeña lista de preguntas, la construcción de este marco pedagógico ha de requerir, además, de una reflexión amplia de la propia experiencia como docentes y como aprendices (o aprendientes), un proceso de formación pedagógica, contextualizada en el nivel universitario, para todo el profesorado que participa en el diseño y, sobre todo, en la ejecución del plan que se diseña.

Propuesta explícita (lo decidido)

Ahora bien, contruidos estos tres marcos referenciales, estamos en capacidad de tomar las decisiones fundamentales a las que nos referíamos al inicio, decidir:

- ¿para qué esa formación?
- ¿qué seleccionar?
- ¿cómo enseñarlo? (cómo organizar lo seleccionado)

El siguiente esquema representa la lógica del diseño curricular y la forma en la que en nuestra universidad se han explicitado estas decisiones:

Construcciones del diseño curricular



En este punto tenemos ya construidos y definidos los criterios de selección, ahora corresponde tomar las decisiones:

II. Declaración de propósitos (de la carrera)

Se explicita aquí lo que se pretende con la formación, en cuanto al desarrollo profesional y en cuanto al impacto social de la misma.

Responde a cuestionamientos tales como:

¿qué aportes pretende la formación profesional a nivel institucional?
¿cómo va a beneficiarse el país y la región con la formación de este tipo de profesional?
¿qué pretendemos con la formación? ¿Qué tipo de profesional (o científico/a o artista) queremos formar?

III. Perfil de salida

Se refiere al perfil académico de salida, es decir el conjunto de saberes que pretendemos hayan sido desarrollados por los y las estudiantes en el transcurso de la carrera.

Independientemente del formato en el cual se plante el perfil de salida (en forma de objetivos, como listado de saberes en una matriz, o integrados en competencias), éste refiere a conocimientos, habilidades y destrezas, así como a aspectos actitudinales y éticos. Este apartado responde a las siguientes preguntas:

- ¿Qué **debe saber** el o la estudiante al concluir el plan de estudios?
- ¿Qué **debe saber hacer** el o la estudiante al concluir el plan de estudios?
- ¿Cómo **debe ser** el o la estudiante al concluir el plan de estudios?

IV. Selección y organización:

- ¿Qué contenidos (culturales del área) se procurará enseñar?

Se definen aquí las herramientas cognitivas que requiere el y la profesional, así como los aspectos relacionados con las destrezas, actitudes y valores que se desean fomentar.

Con base en los criterios esgrimidos en los apartados anteriores, y a partir de la *caracterización profesional*, se prioriza y define lo que la carrera (Universidad) esta en capacidad de ofrecer (fomentar) de acuerdo con el grado académico que se pretende.

Como para un grado (Bachillerato o Licenciatura) no puede pretenderse abarcar todos y cada uno de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que caracterizan al y la profesional en una determinada disciplina, se definen aquí las herramientas básicas necesarias para la formación de profesionales que les permita el desarrollo profesional básico para continuar con la formación permanente.

La pregunta fundamental que se responde entonces es

¿qué herramientas cognitivas y valóricas (contenidos) requiere el y la profesional para intervenir, investigar y transformar el objeto de conocimiento de esta profesión?

(Como base para esta selección se usan como base las matrices de la definición y caracterización profesional que se construyó en el análisis socio-histórico de la profesión, así como los elementos desarrollados en el análisis disciplinar y pedagógico)

- **Cómo se aprenderán:**

Aquí se define cómo se van a estructurar los saberes seleccionados en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la disciplina. Esta definición de la organización parte de las reflexiones anteriores, desde la naturaleza de la disciplina y el desarrollo socio-histórico de la profesión, que clarifican las áreas cognoscitivas de la disciplina y los campos de ejercicio profesionales, lo teórico-metodológico, lo interdisciplinario.

En esta etapa del diseño curricular se requiere organizar los saberes seleccionados en las diferentes áreas cognoscitivas y/o profesionales, de acuerdo con la orientación pedagógica, que determinará, de manera integral también con la naturaleza del campo disciplinar y las prácticas profesionales, las secuencias lógicas y psicológicas más adecuadas para la formación que se pretende, así como la concreción de la relación entre lo teórico y lo práctico en la formación.

En este punto es en donde existe mayor posibilidad de echar mano a la capacidad creativa, proponiendo formas nuevas, de arriesgarse, sustentados en los resultados del proceso de investigación que derivó en los marcos referenciales

previos. Es decir no es una ocurrencia, sino el resultado de un proceso reflexivo, constructivo y creativo.

Estos dos últimos puntos (contenidos y metodología) no pueden visualizarse por separado, sino que, siguiendo el planteamiento de Ángel Díaz Barriga,

“(…), el método constituye la articulación entre epistemología y teoría de aprendizaje.”(Didáctica y curriculum, p. 51)

“(…) el método es un aspecto del contenido, esto es, un objeto de estudio específico tiene implicaciones a nivel epistemológico, en tanto que se rige por una lógica particular en su construcción (lógica que no es idéntica en la física relativista o en la mecánica, en la biología o en la historia, etcétera). El método responde, por tanto, a dichas implicaciones en un primer momento y, en un segundo momento, a la necesidad de aprender, esto es, de-construir ciertas estructuras producidas, para poder ser apropiadas, esto es construidas por el sujeto del aprendizaje.” (Didáctica y curriculum, p-51)

Se decide entonces, entre otras, acerca de

¿qué agrupación de los saberes se considera idónea, para el aprendizaje?

¿qué secuencias de aprendizaje se requiere?

¿qué tipo de *unidades de aprendizaje* permiten la formación deseada para el y la profesional?

¿cómo se relacionan la teoría y la práctica en las unidades de aprendizaje?

¿cómo se vinculan la investigación y la acción social que realiza la unidad académica con la docencia?

¿qué interrelaciones se requieren entre las unidades de aprendizaje?

Algunas carreras definen, como producto de esta reflexión, una organización de contenidos por áreas y líneas de conocimiento; así como también ejes transversales que intentan “amarrar” los trozos de disciplina que se encuentran diseminados a lo largo de todo el plan de estudio, para lo cual, consideran entre otras cosas, los aspectos éticos y valóricos definidos antes.

Otra forma que han utilizado algunas carreras es definir la formación por niveles (básico, intermedio, superior), para organizar los contenidos curriculares según el nivel de logro que se desea alcanzar a lo largo de la carrera, estableciendo

claramente la naturaleza de las asignaturas básicas (muchas de ellas de servicio), así como la reiteración de contenidos en diferentes niveles, según sea la profundización que en cada uno de ellos se establezca.

Otra forma de organización es a partir de problemas básicos de la profesión o ciencia, para desarrollar los contenidos de manera integrada.

Como se planteó antes, esta parte puede ser una gran oportunidad para la creatividad y la innovación.

También aquí se decide por el tipo de unidad de aprendizaje² más apto para la formación profesional. Es esta parte del diseño en el cual es posible que se evidencie más la creatividad y el ingenio de quienes diseñan el currículum.

Aquí entonces se toman decisiones fundamentales acerca de:

La secuencia de los contenidos y las formas en las cuales se pueden organizar:

- Cursos
- Módulos
- Talleres
- Seminarios
- Combinación de varios de estos y otros.

Cuando esto ya ha sido definido, entonces se consideran aspectos técnicos derivados de otros componentes estructurales del currículum, como son la normativa institucional e interinstitucional, como en nuestro caso, los reglamentos internos de la universidad, las políticas y normas curriculares y los convenios del CONARE.

Por último, en este momento del diseño curricular, corresponde elaborar el

- **El diseño más puntual: los programas de curso**

En este punto ya todo está decidido, solo hay que explicitar todas estas relaciones en todos y cada uno de los programas de las unidades de aprendizaje que conforman el plan de estudio. Es decir, elaborar esos programas generales, que delinearán u orientarán la formación; los **programas analíticos** (programa del plan de estudios), como lo llama Díaz Barriga. Es a partir de estos programas analíticos, que posteriormente cada docente elabora el **programa guía (programa del/la docente)**, con todas las especificidades propias para el desarrollo de la unidad de aprendizaje.

² Se utiliza el término *unidad de aprendizaje* para designar cualquier tipo de organización de "espacio" planificado para el aprendizaje en el que concurren estudiantes y docentes, sea este: curso, taller, seminario, módulo, laboratorio, práctica de campo, conferencia, curso virtual.

En este nivel de programación de las unidades de aprendizaje, se deben incluir las características generales del curso (nombre, créditos, horas, requisitos, correquisitos, nivel, clasificación), así como la definición de:

- Descripción
- Objetivos / propósitos / competencias:
- Contenidos
- Metodología
- Bibliografía básica

V. Gestión Curricular:

- **Cómo se ejecutará y dará seguimiento a este plan**

Aquí se decide acerca de los aspectos estructurales y prácticos de la gestión de la propuesta curricular. Es decir aquella serie de aspectos que definen cómo se ejecutará y qué condiciones requiere el plan, incluyendo el análisis de la estructura administrativa de la unidad académica necesaria para el adecuado funcionamiento de la propuesta.

Definimos entonces los siguientes aspectos:

- Estructura administrativa que requiere la organización de los saberes establecida
- Las personas (o los entes) encargadas de la administración de la propuesta curricular (responsables)
- Los recursos humanos necesarios
- Los procesos de actualización y formación permanente requeridos por el personal docente
- Los recursos materiales, de infraestructura, bibliografía y equipo necesarios, así como el apoyo logístico requerido (transporte, equipo de comunicación)
- Previsiones para atender población estudiantil adscrita a planes diferentes (viejo y nuevo), así como el plan de transición (equiparación) entre planes
- Proyección en cuanto al número de estudiantes que es posible atender (total de promociones y número de estudiantes por promoción)

Además, se define la propuesta de evaluación para el plan, de modo que durante el desarrollo del proyecto curricular se establezcan mecanismos para su valoración y la posibilidad de realizar ajustes a partir de la reflexión de la práctica. En este punto se responde a interrogantes tales como:

<p>¿De qué forma se evaluará el plan? ¿En qué momento se realizará evaluaciones? ¿Qué estrategias metodológicas se utilizarán? ¿Quiénes estarán a cargo de la evaluación?</p>

- Implica esta gestión la elaboración de un programa de desarrollo docente para la implementación del plan de estudio, el cual garantice que toda la población docente conozca y comprenda la orientación del mismo, la naturaleza de la organización de los contenidos (la estructura o malla curricular), así como las premisas pedagógicas y metodológicas con las cuales se orientará la docencia en la carrera. Este programa de desarrollo docente podrá contar con actividades de inducción, de capacitación y formación permanente del profesorado.